

OF. N° 6 RH- 121

**ANT.:** Presentación remitida por Asociación Nacional de Empleados respecto de evaluación curricular para cargos de Consejero Técnico; Acuerdo de Consejo Superior de 18 de diciembre de 2014.

**MAT.:** Responde presentación remitida por la Asociación Nacional de Empleados sobre concursos para proveer cargos de Consejero Técnico.

SANTIAGO, 12 ENE 2015

**DE :** RICARDO L. GUZMAN SANZA  
DIRECTOR SUPLENTE  
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

**A :** SR. RAUL ARAYA CASTILLO  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL

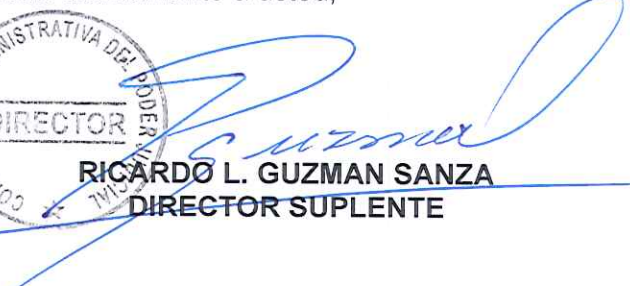

En respuesta a presentación acerca de criterios de asignación de puntaje de experiencia en evaluación curricular para cargos de Consejero Técnico, me permito informar a usted que en sesión de 18 de diciembre de 2014 el Consejo Superior acordó:

*Entregar una bonificación especial por experiencia a los empleados que postulen a cargos de Consejero Técnico y que cumplan los siguientes requisitos: título exigido y formación complementaria para el cargo; tener 5 años de antigüedad en el Poder Judicial, en carácter de titular o a contrata; tener desempeño efectivo en juzgados con competencia en familia de al menos 5 años.*

*Según el cargo que ejerza el empleado la bonificación será equivalente a: 50 puntos en caso de Oficial 1°, Oficial 2°, Administrativo Jefe, Administrativo 1°, Encargado de Sala, o equivalente; 40 puntos para Oficial 3°, Administrativo 2° o equivalente; y, 30 puntos tratándose de Oficial 4°, Administrativo 3° o equivalente.*

*Al puntaje indicado se sumará el que resulte de la experiencia del funcionario realizando funciones de Consejero Técnico en calidad de titular, contrata, suplente o interino.*

Saluda atentamente a usted,

  
  
**RICARDO L. GUZMAN SANZA**  
DIRECTOR SUPLENTE

  
  
Distribución:

- Dirección
- Departamento de Recursos Humanos.
- Of. de Partes y Archivo.

9359